



Gobierno  
de Chile

gob.cl

DGMN

Ministerio de Defensa

Gobierno de Chile

# Cuentas Públicas Participativas

Gestión 2019



---

# CUENTA PÚBLICA

## 2019

---



**D G M N**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MOVILIZACIÓN NACIONAL

**Hugo Lo Presti Rojas**  
**General de Brigada**  
**Director General de Movilización Nacional**

# TEMARIO



**01** Información general del servicio

**02** Recursos y presupuesto

**03** Resultados asociados a la gestión institucional

**04** Desafíos y logros a alcanzar

 : 64 Cantones de Reclutamiento

 : 64 Autoridades Fiscalizadoras

[www.dgmn.cl](http://www.dgmn.cl)

[www.serviciomilitar.cl](http://www.serviciomilitar.cl)



01

# INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO



# MISIÓN INSTITUCIONAL



LEY DE MOVILIZACIÓN Y RESERVA



LEY DE ARTES MARCIALES

“Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general”.



LEY DE CONVENCIÓN DE  
ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS

AUTORIDAD CENTRAL DE COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ARMAS EN CHILE



LEY DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS



# VISIÓN INSTITUCIONAL



[www.dgmn.cl](http://www.dgmn.cl)



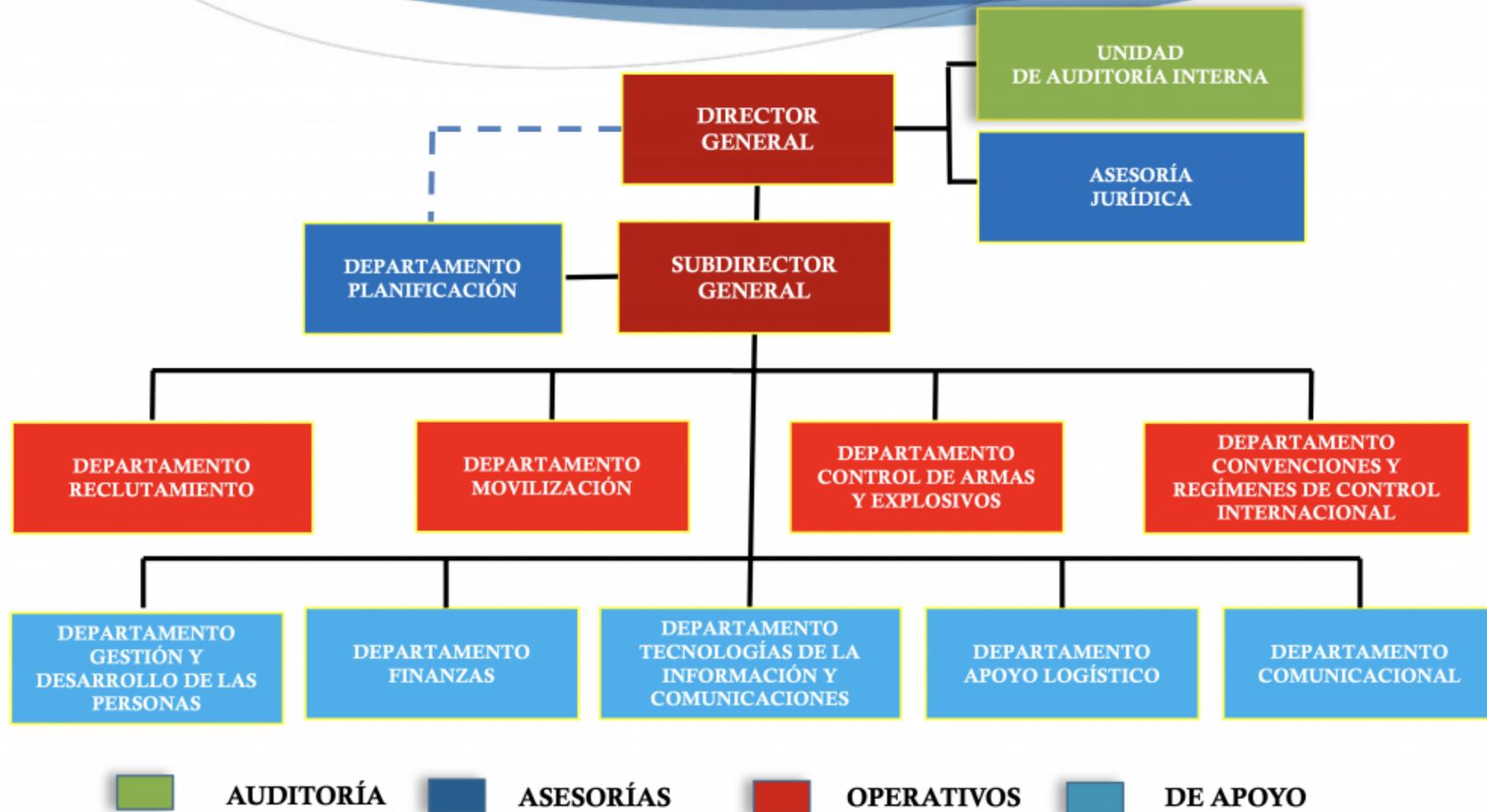
“Ser un organismo del sector de Defensa Nacional que otorgue un servicio de excelencia, oportuno y de calidad en todo el territorio nacional, contando con personal comprometido con el desarrollo de sus funciones, posicionando a la DGGMN como un servicio público eficiente y transparente, cumpliendo cabalmente con su mandato de contribuir activamente en la Defensa Nacional y en la Seguridad Pública”.



[www.dgmn.cl](http://www.dgmn.cl)



# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





Fortalecer el vínculo con la ciudadanía, en materia de reclutamiento y el control de armas y explosivos, mediante una atención de público inclusiva, una comunicación efectiva y la mejora en el acceso a los servicios presenciales y virtuales.

Mejorar la gestión de la información relacionada con la movilización nacional a través de la interacción permanente con los entes involucrados, el fomento de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de datos y la integración de sistemas computacionales con estándares de seguridad certificados.

Optimizar los procesos de fiscalización, control, asesoría y supervisión en las áreas asociadas al control de armas, la aplicación de la Convención de Armas Químicas y Convención de Armas Biológicas, el control de artes marciales y la instrucción premilitar, según corresponda, a través de la estandarización y automatización de sus procesos y procedimientos

Desarrollar una gestión interna efectiva tanto en el ámbito financiero, logístico, tecnológico y del recurso humano, que promueva la calidad de vida laboral de sus funcionarios, permitiendo brindar servicios a los usuarios, satisfaciendo de forma rápida y eficiente sus respectivas demandas.

Disponer de cuerpos normativos actualizados que sustenten las funciones que desarrolla la DGMN, estudiando su pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad actual



# PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

Provisión de jóvenes  
para el servicio  
militar

Administración de  
Potencial Humano,  
material e industrial  
para la movilización

Fiscalización sobre  
agentes sujetos a  
control legal

Entrega de  
autorizaciones de  
Funcionamiento

Entrega de  
certificados de  
reconocimiento de  
derechos

Declaraciones  
anuales sobre el  
cumplimiento de las  
medidas  
establecidas en la  
Convención para la  
prohibición de  
Armas Químicas

Registro Nacional de  
Armas

Anexo de la  
declaración final de  
medidas de Fomento  
de la Confianza



# CARGOS DIRECTIVOS Y AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 2019

| Cargo   | Nombre                            |
|---|-----------------------------------|
| Director General  | GDB. Hugo Lo Presti Rojas         |
| Subdirector General   | CRL. Oscar Quintana Paulos        |
| Jefe Unidad Auditoría Interna                                       | CRL. Cristian Ramirez Cadiz       |
| Jefe Departamento Jurídico  | TCL. (J) Hernán Herrera Quintana  |
| Jefe Departamento Planificación                                     | CRL. Oscar Quintana Paulos        |
| Jefe Departamento Reclutamiento                                     | CRL. Osvaldo Catrileo Araneda     |
| Jefe Departamento Movilización                                      | CF. (IM) Ignacio Ortega Domínguez |
| Jefe Departamento Control de armas y explosivos                     | CRL. (C). José Benitez Mora       |
| Jefe Departamento Convenciones y Regímenes de Control Internacional | TCL. Marisol O´Ryan Alonso        |
| Jefe Departamento Recursos Humanos                                  | TCL. Rodrigo Zenteno Vasquez      |
| Jefe Departamento Comunicacional                                    | CRL. Carlos Viel Villaroel        |
| Jefe Departamento Finanzas  | TCL. Claudio Salas Bermúdez       |
| Jefe Departamento Informática y computación                         | CRL. Carlos Viel Villaroel        |
| Jefe Departamento Apoyo logístico                                   | CDB. (DA) Monika Motzfeld Pizani  |



02

# RECURSOS Y PRESUPUESTO



# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2019

## ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2019

| Denominación | Presupuesto Inicial (M\$) | Presupuesto Final (M\$) | Ingresos y gastos devengados (M\$) | Diferencia (M\$) |
|--------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------|
| Ingresos     | 6.894.559                 | 7.826.864               | 7.141.525                          | 685.339          |
| Gastos       | 6.894.559                 | 7.826.864               | 7.179.919                          | 646.945          |
| Resultado    | 0                         | 0                       | -38.394                            | 38.394           |



# INDICADORES FINANCIEROS

| INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA                  |   |          |        |        |           |
|--|---|----------|--------|--------|-----------|
| Nombre indicador                                   | Fórmula Indicador   | Efectivo |        |        | Avance    |
|  |   | 2017     | 2018   | 2019   | 2019/2018 |
| <b>Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)</b>       | AF Ley inicial / (AF Ley vigente - Políticas Presidenciales)  | 1        | 1      | 1      | 100       |
| <b>Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)</b> | [IP Ley inicial / IP devengados]  | 0,7767   | 0,8119 | 0,9057 | 0,8964    |
|  | [IP percibidos / IP devengados]   | 1        | 1      | 1      | 100       |
|  | [IP percibidos / Ley inicial]   | 1,2875   | 1,2317 | 1,1041 | 1,11553   |
| <b>Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)</b>    | [DF/ Saldo final de caja]   | 0        | 0      | 0      | -         |
|  | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | 0        | 0      | 0      | -         |



# INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL GASTO PÚBLICO EN LA ORGANIZACIÓN

El Departamento de Finanzas de la DGMN es el organismo interno a cargo de administrar y verificar los ingresos y gastos que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Su misión consiste en “ejecutar el presupuesto anual conforme a la Ley de presupuesto del sector público; recibir, contabilizar y registrar los hechos económicos inherentes a las operaciones financiero contable y, verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos e instrucciones establecidas en la reglamentación vigente, efectuando la fiscalización del proceso de administración financiera de la alta repartición”.

(Fuente: RIF, 2016)



03

# RESULTADOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



# ÁREA DE GESTIÓN: RECLUTAMIENTO



Inscripción de 15.802 jóvenes voluntarios para el servicio militar.



Difusión del SMO, mediante la participación en 1.862 actividades regionales y comunales.



Cobertura a nivel nacional con 65 oficinas de atención al ciudadano.



**Oficiales de  
Reclutamiento**



# TRÁMITES EFECTUADOS LEY 2.306 RECLUTAMIENTO

## TOTAL

Actuaciones Ley N° 2.306

# 197.530

Fuente: DGMN



El total de actuaciones que se efectuaron en este ámbito, fue a través de las oficinas cantonales desplegadas a lo largo del país, como también incluida el Cantón Consular. Lo anterior, representa una disminución del **0,97%** respecto al periodo anterior.



# DIFUSIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (SMO) EFECTUADA POR CANTONES DE RECLUTAMIENTO

Durante el año 2019, los oficiales de reclutamiento efectuaron actividades de difusión en terreno, principalmente locales, con el propósito de acercar el servicio militar a la ciudadanía. La cantidad indicada, representa una disminución de 12,99% respecto del año anterior, debido a las manifestaciones sociales a partir de Oct. 2019

Difusión en Terreno  
Servicio Militar Obligatorio

# 1.862

The infographic on the left, titled '¿CÓMO LLEGO A HACER MI SERVICIO MILITAR?', details the process for both 'VOLUNTARIO' and 'NO VOLUNTARIO' (obligatory) service. It includes steps like 'Esperar el llamado en Paderno para el proceso de selección en Marce' and 'Presentarse en el Cantón de Reclutamiento'. A funnel diagram shows the flow from initial registration to 'ACTUALIZAMIENTO'. The form on the right is the 'FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN VOLUNTARIA AL SERVICIO MILITAR', containing fields for 'NOMBRE COMPLETO', 'RUT', 'FECHA DE NACIMIENTO', 'DOMICILIO', 'COMUNA', 'TELÉFONO', and 'EMAIL'. It also features a section for 'Orden de preferencia de las Instituciones de las FF.AA.' and a 'SERVICIO MILITAR' logo with the slogan 'LA BATALLA MÁS IMPORTANTE ES AYUDAR A MI FAMILIA'.



# ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DIFUSIÓN DE LOS CANTONES DE RECLUTAMIENTO



Realización de la campaña comunicacional del Servicio Militar Obligatorio en conjunto entre el Ministerio de Defensa Nacional, la SECOM y la DGMN.



Apoyo de las Fuerzas Armadas a la campaña del Servicio Militar Obligatorio: producción de spot y la instalación de gigantografías en las unidades militares.



Regiones: Difusión en diferentes malls del país, y en zonas extremas como entrevistas en medios de comunicación regional, exhibición del spot en el cine de Punta Arenas.



Participación con spot y atención en el mes de la Patria en el Parque O'Higgins y Parque Padre Alberto Hurtado.



# INVERSIÓN Y RESULTADOS RELACIONADOS CON LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Inversión efectuada: \$659.445.000

**¿YA TIENES TU CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR?**

PRESENTALO EN TU CANTÓN DE RECLUTAMIENTO Y ELIGE UNA MODALIDAD

- REALIZAR CONSCRIPCIÓN AL FINALIZAR TU CARRERA.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FINALIZAR TUS ESTUDIOS.
- REALIZAR UN CURSO ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR EN EL VERANO.

**SERVICIO MILITAR**



INFÓRMATE EN: [WWW.SERVICIOMILITAR.CL](http://WWW.SERVICIOMILITAR.CL)

**SERVICIO MILITAR**

INSCRÍBETE Y POSTULA "PARTICIPA"



UNETE COMO VOLUNTARIO AL SERVICIO MILITAR

INSCRÍBETE EN [WWW.SERVICIOMILITAR.CL](http://WWW.SERVICIOMILITAR.CL)

**SERVICIO MILITAR**

LA BATALLA MÁS IMPORTANTE ES SERVIR A MI PAÍS



Porque la batalla más importante es servir a mi país.

100%

Ejecución presupuestaria

Voluntariedad  
inscripción de  
hombres

**SERVICIO MILITAR**

BATALLA POR EL VALOR PERSONAL  
PREVENCIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL

LA BATALLA MÁS IMPORTANTE  
ES SERVIR A MI PAÍS

UNETE COMO VOLUNTARIO AL SERVICIO MILITAR

INSCRÍBETE EN [WWW.SERVICIOMILITAR.CL](http://WWW.SERVICIOMILITAR.CL)



11.392

Voluntariedad  
inscripción de  
mujeres

**SERVICIO MILITAR**

INSTRUCCIÓN MILITAR Y DE COMBATE  
PREVENCIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA POR LA PAZ

LA BATALLA MÁS IMPORTANTE  
ES SERVIR A MI PAÍS

UNETE COMO VOLUNTARIO AL SERVICIO MILITAR

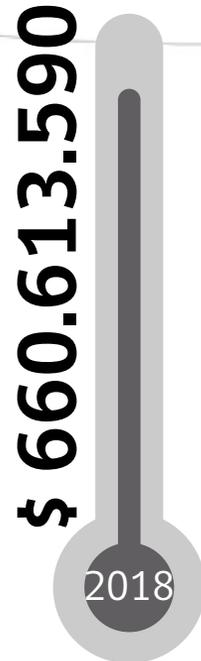
INSCRÍBETE EN [WWW.SERVICIOMILITAR.CL](http://WWW.SERVICIOMILITAR.CL)



4.407



# INCENTIVOS AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO: PASAJES PARA SOLDADOS CONSCRIPTOS



Disminución en un 21,04% del presupuesto para el traslado de soldados conscriptos.



Disminución de un 36,37% en la cantidad de jóvenes que accedieron a este beneficio respecto al año anterior.



# ÁREA DE GESTIÓN

## APLICACIÓN DE LAS CONVENCIONES PARA LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN



Autoridad Nacional y con el propósito de dar centro de gravedad en posicionar conceptos como: “seguridad química y biológica” y conductas responsables en su manejo, durante el año 2019, participó en diferentes mesas de trabajo y reuniones tendientes a la aplicación de la norma.

ONEMI - MINSAL - CECHEN - (DISIN) MINREL Análisis del Ante Proyecto de la Ley de Exportaciones y Aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas.



# ÁREA DE GESTIÓN

## PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y ACADÉMICAS EN SU ROL DE AUTORIDAD NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL ESTADO DE CHILE SOBRE LA MATERIA



Internacional: Panamá, México, Argentina, Uruguay, Qatar y La Haya



Nacional: Fiscalización a 6 empresas en el marco de la aplicación de las Convenciones de Armas Químicas (CAB - CAQ).



El Director General de DGMN, General de Brigada Hugo Lo Presti Rojas, Autoridad Nacional (AN) para la Convención para la Prohibición de Armas Químicas (CAQ) y para la Convención para la Prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT), se reunió con la Doctora Andrea Leisewitz Velasco, quien es la única chilena perteneciente al Comité Asesor Científico (SAB) de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ).



# LA DGMN EN REUNIONES Y VISITAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL

DGMN Realizó Visita a las Regiones de Los Lagos y de Los Ríos, en el marco de la Convención sobre la Prohibición de Armas Biológicas y la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas.

Fundación Chile (Quillaipe)  
Fundación Chiquihue  
U. de Los Lagos (IMAR)  
UACH (CERAM)  
Plancton Andino (Laboratorio Puerto Varas)  
U. Arturo Prat (Inst. Ciencia y Tec. de Pto. Montt)  
Universidad San Sebastián  
U. Santo Tomas (CAPIA)  
IFOP  
INIA Remehue  
Laboratorio ETECMA  
ADL Diagnostic Chile  
Laboratorio ANTARES



DGMN realizó de trabajo con el Servicio Nacional de Aduanas (SNA).



DGMN participa de la reunión de cierre de año de la mesa técnica del Reglamento Sanitario Internacional



# PARTICIPACIÓN DE LA DGMN EN INSTANCIAS RELACIONADAS CON AMBAS CONVENCIONES

| Actividad  | Objetivo  |
|--|---|
| <b>Proyecto de Ley de Las Convenciones</b>                           | Durante el año 2019 se han sostenido diversas reuniones en conjunto con el Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, en la Comisión de Defensa del Senado para discutir sobre el proyecto de Ley de las Convenciones, encontrándose a la fecha en segundo trámite constitucional, en el Senado, para votación en sala.   |
| <b>Programa de asociados de la OPAQ en Chile</b>                     | Participar en coordinación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en el Programa de Asociados orientado a la industria química nacional e internacional, tanto con alumno como con empresas chilenas puestas a disposición para recibir a 4 pasantes (Namibia, Trinidad y Tobago, Serbia y Sudáfrica) entre el 02 al 17.SEP.2019.  |
| <b>Visita colaborativa a los laboratorios de referencia nacional</b> | Entre el 09 y 12.DIC.2019 se realizó, en el marco de la gestión de la Autoridad Nacional, la Visita Colaborativa de la División de Cooperación y Asistencia Internacional de la OPAQ, con el objeto de asistir en el área de la química y apoyar el desarrollo de competencias analíticas de los laboratorios de referencia nacional del Instituto de Salud Pública, de la Policía de Investigaciones y del Servicio Agrícola y Ganadero con miras a ser laboratorio asignado por dicha Organización. |



# ÁREA DE GESTIÓN CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

**AUTORIDAD CENTRAL DE COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ARMAS EN CHILE**



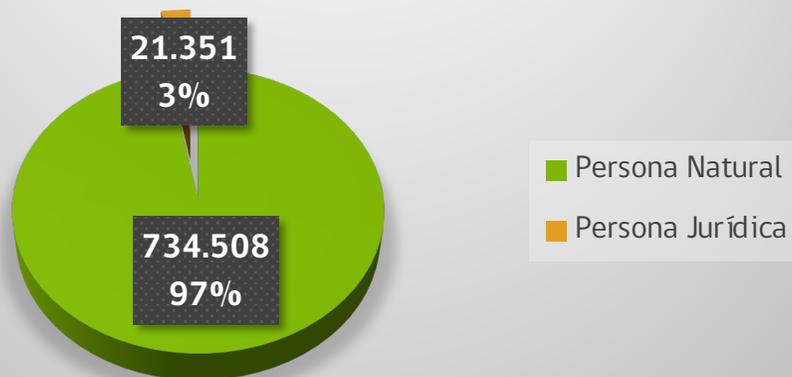
**LEY DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

Supervigilancia y control de las armas, explosivos y otros elementos señalados en la Ley N° 17.798.



# ARMAS INSCRITAS ACTIVAS

Armas inscritas activas al 31  
de diciembre de 2019:  
755.859



Fuente: DGMN.



En el año 2019, se observó un incremento del **0,13%** en la cantidad de **armas inscritas** respecto del año 2018.

Armas inscritas  
activas

- Armas vigentes (inscritas menos las destruidas oficialmente), excluidas las armas bajo resguardo institucional o que están fuera del país.

# DESTRUCCIÓN DE ARMAS

## Armas destruidas entre 1990 y 2019



Fuente: DGMN.

En 2019 no se llevó a efecto la destrucción (3.214.527 elementos), programada para fines de octubre, toda vez que la actividad fue suspendida debido a los acontecimientos sociales acaecidos a partir del 18 Octubre del año referido.



(Foto archivo) Destrucción armas en las dependencias de la empresa Gerdau Aza, el día 19 de octubre de 2018.



# INVERSIÓN Y RESULTADOS RELACIONADOS CON LA LEY DE CONTROL DE ARMAS

Presupuesto: \$ 70.545.000



Inversión efectuada: **\$66.000**

Logros alcanzados:

Se observó un nivel de ejecución presupuestaria del 0,09%, toda vez que por disposición del Ministerio de Defensa se dejó sin efecto el proceso de Gran Compra para la campaña de control de armas 2019, siendo utilizado solo \$66.000 para la adquisición de pendones (láminas) con motivo de la "Destrucción de explosivos", en la zona norte del país.

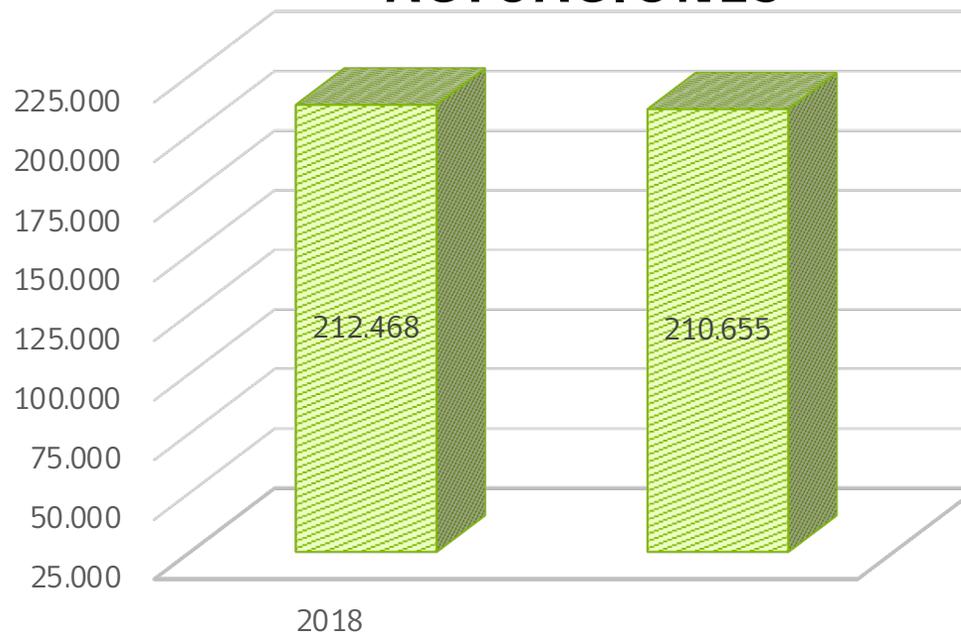


# TRÁMITES EFECTUADOS EN EL ÁREA DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

En el año 2019, se observó una disminución de 0,85% en la cantidad de trámites efectuados por los usuarios a través de las Autoridades Fiscalizadoras (dependientes de Carabineros de Chile).

Las principales actuaciones corresponden a: la compra de armas (25,5%), el registro de novedad (12,1%), la guía de libre tránsito de explosivos (9,15%), las actualizaciones de información (8,73%), la compra de explosivos (8,20%), el transporte (5,5%) y las acreditaciones (6,46%). Este conjunto de actividades suman 75,64% del total de actividades realizadas en 2019. Derivado de los hechos acaecidos a partir del 18 de Oct. del 2019, se evidencia un incremento de 5% (2.694) en la adquisición de armas, respecto del año anterior (51.132 en 2018 vs. 53.826 en 2019).

## ACTUACIONES



Fuente: DGMN.



# ACTIVIDAD NACIONAL (FISCALIZACIONES)

De 22 fiscalizaciones programadas, se llevaron a efecto 17, correspondiendo éstas a las Autoridades Fiscalizadores (AAFF) de; Coyhaique, Pto. Aysén, Chile Chico, Cochrane, La Ligua, Los Andes, Quillota, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Taltal, Concepción, Talcahuano, Coronel, Iquique, Pozo Almonte y Rengo, lo que implica un cumplimiento del 77, 27%, toda vez que las fiscalizaciones no realizadas (22.73%), debieron ser suspendidas, con motivo de la contingencia del país en relación a las manifestaciones sociales a partir del 18 Oct. 2019.

## Actividad Internacional

Participación activa en la ciudad de Buenos Aires y Ciudad de México, en reuniones relacionadas con la aplicación de mecanismos internacionales, con injerencia en la normativa de la Ley N<sup>a</sup> 17.798, sobre control de armas.



# ÁREA DE GESTIÓN: ARTES MARCIALES

Ley N°18.356  
sobre Control  
de Artes  
Marciales

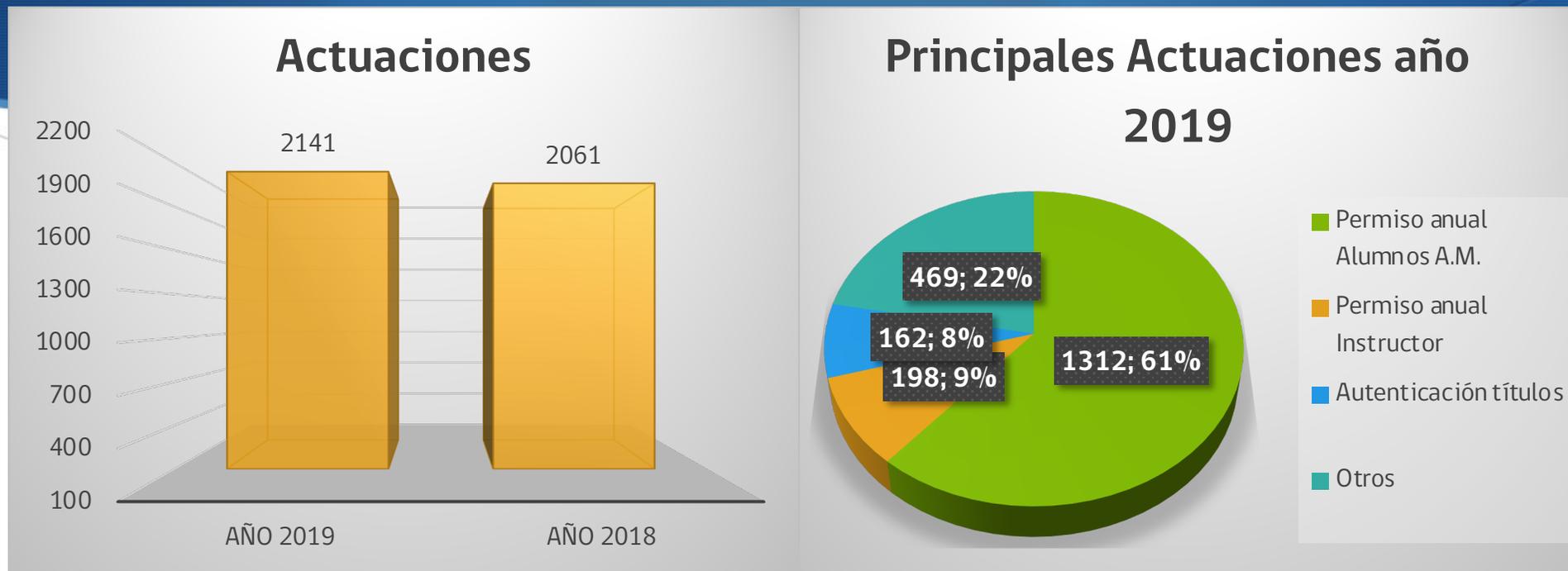
Art. 2° "Fiscalizar el estricto cumplimiento de esta ley y adoptar las medidas de control sobre los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales".



Con fecha 02 Sept. 2019 se llevó a efecto el traspaso de la Autoridad Fiscalizadora N° 28 ubicada en el edificio central de la DGMN, a la Comandancia Guarnición General del Ejército de la Región Metropolitana.



# ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA DE ARTES MARCIALES



Se evidencia un leve aumento de 3,74% en el número de permisos y autorizaciones en 2019 respecto de 2018:

| Principales Actuaciones   |               |   |               |
|---|---------------|---|---------------|
| 2018  |               | 2019  |               |
| Aumento en el número de alumnos en la práctica de artes marciales | <b>16,01%</b> | Permiso anual para alumnos de Artes Marciales | <b>61,28%</b> |
| Aumento de permisos para instructor                               | <b>12,73%</b> | Permiso anual para Instructor                 | <b>9,255%</b> |
| Aumento de credenciales   | <b>7,28%</b>  | Autenticación de grados, títulos, cinturones  | <b>7,57%</b>  |
|   |               | Permiso anual para academias                  | <b>5,79%</b>  |



# ÁREA DE GESTIÓN: MOVILIZACIÓN

En el ámbito del Potencial Material e Industrial, se efectuaron comisiones de servicio a las ciudades de Arica e Iquique en Octubre, y Antofagasta en Noviembre, en las cuales se realizaron entrevistas con los SEREMIS de Salud y de Educación respectivamente, como a su vez establecer contacto con nuevos representantes legales de empresas en esa zona, siendo estas instalaciones productivas de interés para la movilización, acorde al cumplimiento de las características y estándares requeridos por las Fuerzas Armadas.

Se continuó con los diligencias (seguimiento) ante la SS.FF.AA respecto de la proposición de modificación al DL. N° 2.306 "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario, en cuanto a incorporar cobertura previsional para aquellos reservistas en el caso de quedar con algún grado de invalidez (inutilidad) o fallecer en alguna actividad del servicio estando éste en calidad de llamado al servicio activo con fines de instrucción.

Participación de la DGMN. en los Ejercicios Conjuntos "Ciclón" y "Tormenta" junto con las Instituciones de las FAs., y el EMCO., coordinando y verificando las previsiones de movilización efectuadas junto a las demás funciones presentes en esta instancia de entrenamiento, posicionando a la DGMN. en el rol de su competencia, permitiéndole a la Organización y a los demás estamentos involucrados, mejorar en el conocimiento de la normativa legal y en las doctrinas institucionales respecto del proceso de movilización.

Exposición en el ámbito de la Movilización Nacional al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, lo cual ha permitido potenciar una política de capacitación y aprendizaje de la idiosincrasia de la sociedad civil respecto de la realidad nacional de la movilización.



**LEY DE MOVILIZACIÓN Y RESERVA**



# ÁREA DE GESTIÓN: MOVILIZACIÓN

Del 14 al 18 Octubre, se llevó a efecto en dependencias de la DGMN, el Seminario Profesional dirigido a los “Instructores Premilitares”, capacitación formal que les ha permitido incrementar sus competencias desde el punto de vista técnico y práctico en manifiesta concordancia con los Manuales y Normativas que fueron entregadas a los Directores y Sostenedores, con la finalidad de aportar al rol de estos, por cuanto les permite a quienes conforman el área premilitar, incorporar herramientas metodológicas para un mejor desempeño en las actividades que les competen.



04

## LOGROS A ALCANZAR



# LOGROS A ALCANZAR

## Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Incrementar y modernizar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, para los jóvenes de 18 a 24 años.



Aplicar instrumentos de evaluación, con el objeto de medir el nivel de efectividad que tienen las campañas comunicacionales, la atención al público mediante las OIRS y la información entregada por los cantones de reclutamiento.

Generar una alianza estratégica con el Servicio Nacional de la Discapacidad, con el objetivo de contar con la información necesaria sobre aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad y que les corresponda la realización del Servicio Militar, a fin de poder realizar acciones previas de aviso, respecto a los requisitos y prerrogativas establecidas en el D.L. N° 2.306.



# LOGROS A ALCANZAR

## Producto estratégico: Administración de potencial humano, material e industrial para la movilización

Gestionar con la SS.FFAA. las coordinaciones de trabajo, en relación a la propuesta de modificaciones al D.L. N° 2.306, en el ámbito del Potencial Humano, en el sentido de otorgar cobertura necesaria a reservistas que son llamados al servicio activo con fines de instrucción.

En coordinación con la Subsecretaría de Defensa y con los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, proponer al Estamento Político modificaciones a la Ley N° 18.953 "Dicta Normas de movilización de las Fuerzas Armadas y su reglamento complementario", respecto de considerar el uso del potencial humano, material e industrial en estado de normalidad y/o estado de excepción constitucional.



Incrementar la integración de la DGMN en el desarrollo de los ejercicios conjunto, en relación con el COD (EMCO) y las instituciones de las Fuerzas Armadas, tanto en situación de normalidad Constitucional, como en Estados de Excepción Constitucional.



# LOGROS A ALCANZAR

## Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Generar y/o monitorear las instancias y gestiones pertinentes para la aprobación definitiva de la modificación al Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, documento que se encuentra en estudio en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Acorde a la disponibilidad y/o restricción de recursos (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), efectuar la destrucción de armas de fuego en la condición de comiso y entrega voluntaria, en la cual además se incluirá las armas que se preveía destruir en octubre de 2019, actividad suspendida por el acontecer nacional en el mes referido.

En consonancia con la restricción de usos de recursos para viáticos nacionales (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), dar cumplimiento conforme a prioridades realistas, al plan de inspecciones que se formula anualmente, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del acatamiento de requisitos por parte de los usuarios de esta norma, como asimismo, entregar orientaciones a las autoridades fiscalizadoras en el marco de las atribuciones que esta Dirección tiene respecto al control de armas en el país.

Derivado de la restricción de usos de recursos para comisiones al extranjero (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), mantener la participación en instancias internacionales relacionadas con armas y explosivos conforme a las modalidades de las sesiones a realizarse (comunicación medios electrónicos), en virtud de posibles invitaciones cursadas por organismos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.



# LOGROS A ALCANZAR

## Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos

Efectuar un seminario anual con personal de todas las autoridades fiscalizadoras mediante el empleo de medios electrónicos, con el propósito de estandarizar y tratar temas relacionados con la normativa de la Ley de C. de Armas, Sistema ARIES (actuaciones) y procedimientos de atención a público en las AA.FF.

En sintonía con la restricción de usos de recursos para mantenciones de dependencias (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), formular y ejecutar un plan de mejoramiento de la infraestructura de los cantones de reclutamiento con el objeto de instaurar accesos universales a través de la instalación de rampas.

Continuar con las acciones de capacitación y perfeccionamiento destinadas a los Oficiales de Reclutamiento, que permitan internalizar, que la excelencia en la atención de público en las Oficinas Cantonales, atendiendo los requerimientos de los usuarios en forma eficiente, mediante un trato amable y cortés.

Alcanzar los objetivos y desarrollo de las tareas para la implementación de la Transformación Digital de la DGMN, impulsada por el Gobierno mediante el Instructivo Presidencial N° 1 de fecha 24 ENE 2019, acorde al desarrollo de las etapas contempladas en la planificación diseñada por la División de Gobierno Digital.



# LOGROS A ALCANZAR

**Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la convención para la prohibición de armas químicas y anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza**

En atención a la restricción de usos de recursos para viáticos nacionales (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), evaluar la posibilidad de realizar aquellas reuniones técnicas de difusión, educación y divulgación con las industrias y universidades, toda vez que es imperativo dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenderán luego de la promulgación de la ley CAQ-CABT, ya que no sólo se deberá cumplir con la legislación chilena, sino con un compromiso internacional en materia de desarme.

Continuar con el trabajo de la implementación nacional de la Resolución 1540, en los ámbitos relacionados con la CABT y CAQ, conjuntamente con mesas intersectoriales que dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores.





Gobierno  
de Chile

gob.cl

DGMN

Ministerio de Defensa

Gobierno de Chile

# Cuentas Públicas Participativas

Gestión 2019



Muchas gracias.